



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2234 /

ANGOL, 28 DIC. 2016

VISTOS :

A) El Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, Angol, suscrito con fecha 31 de Julio de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2015, que aprueba la suscripción del convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución Exenta N° 1612, del 07 de Agosto de 2015, de la Seremi de Vivienda, que Aprueba el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol.

D) El Convenio de Implementación Fase I, del 14 agosto de 2015, Programa de Recuperación de Barrios suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución Exenta N° 1895, del 27 de Agosto de 2015, de la Seremi de Vivienda, que Aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Arriendo de fecha 16 de Diciembre del 2016, del inmueble ubicado en calle Ocalindo N° 1227 de Angol, suscrito entre Don Geovanni Agustín Melgarejo Guzmán y la Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- Barrio Villa Verde
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

